



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 5621-2021-CG/GRLO-SCC

CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO
AL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
“FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS”
PUNCHANA, MAYNAS, LORETO

**“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN,
DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE
RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A
LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”**

**HITO DE CONTROL N.º 3: APLICACIÓN DE VACUNAS EN
PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN.**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE MARZO DE 2021**

TOMO I DE I

IQUITOS, 8 DE MARZO DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 5621-2021-CG/GRLO-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”

HITO DE CONTROL N.º 3: APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN.

ÍNDICE

	N.º Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	12



INFORME DE HITO DE CONTROL
N.º 5621-2021-CG/GRLO-SCC

“RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19”

HITO DE CONTROL N.º 3: APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN.

I. ORIGEN

El presente informe de Control Concurrente se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Loreto mediante Oficio n.º 000042-2021-CG/GRLO de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 02-L440-2021-012, esta modalidad del servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en la Ley n.º 27785 y sus modificatorias, la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el “Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19” aprobado mediante Resolución de Contraloría N.º 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el Hospital Regional de Loreto “Felipe Santiago Arriola Iglesias” ejecuta los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable, disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

2.2 Objetivo específico

Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población, conforme a la normativa aplicable; asimismo, si los puntos o centros de vacunación realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación, conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló a la aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación y que ha sido ejecutado del 17 de febrero al 2 de marzo de 2021, en las instalaciones del Hospital Regional de Loreto “Felipe Santiago Arriola Iglesias”, ubicado en avenida 28 de Julio S/N, Punchana, Maynas, Loreto.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial N.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, se aprobó el “Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19” que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nacional de vacunación del país.

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa síntomas como el de un resfrío común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa; siendo los más afectados las personas mayores de 60 años, o con comorbilidades, como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.

En relación a ello, el Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto, fue aprobada mediante Resolución Directoral N.º 1543-2020-GRL-DRSL/30.01 de 30 de diciembre de 2020.

Asimismo, el Plan antes mencionado es de aplicación obligatoria en todo el ámbito Regional, en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como, para las IPRESS privadas y cualquier otra entidad que disponga la Autoridad Sanitaria.

Sobre el particular, de acuerdo al Plan Regional de Vacunación contra la COVID-19, el número de personas mayores de 18 años a vacunar en la Región Loreto asciende a 699 964, las mismas que se distribuirán por cada Fase, siendo que en la primera fase se ha considerado vacunar a 31 623 personas, conforme se muestra a continuación:

**CUADRO n.º 1
POBLACIÓN A VACUNAR POR CADA FASE**

Fase	Población priorizada	Cantidad de personas a vacunar
Fase I	<ul style="list-style-type: none"> • Toda persona que presta servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual. • Personal de las Fuerzas Armadas y Policiales. • Bomberos, Cruz Roja. • Personal de seguridad, serenazgo, brigadistas, y personal de limpieza. • Estudiantes de la salud. • Miembros de las Mesas Electorales. 	31 623

Fuente : Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto.

Elaborado por : Comisión de control.

Además, la cadena de frío, es uno de los pilares más importantes en las actividades de inmunizaciones, pues de ella depende la seguridad, calidad y garantía de las vacunas, para la protección de personas contra las enfermedades prevenibles por vacunación.

La vacuna que llegaron para el Hospital Regional de Loreto “Felipe Santiago Arriola Iglesias”, en un primer lote fueron de 792 vacunas y en un segundo lote fueron de 747 vacunas, correspondientes a la aplicación de la primera dosis, todas estas vacunas tendrán una conservación de entre 2°C y 8°C, para ello es importante asegurar la cadena de frío con los equipos necesarios a fin de conservar la vacuna en condiciones adecuadas.



La región Loreto cuenta con 574 Equipos de Cadena de Frio, de acuerdo se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO n.º 2
EQUIPOS DE CADENA DE FRIO EN LA REGIÓN LORETO**

Tipo de EESS		Categoría de equipo									Sin equipo SE	
		Refrigerador		Congelador		Cámara		Generador eléctrico	Aire acondicionado	Cortina de aire		Total
		RIL	RS	C	CS	CR	CC	GE	AA	CA		
AR	Almacén Regional	1	0	8	0	1	0	0	0	0	10	0
AD	Almacén DISA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ARED	Almacén RED	7	0	9	0	1	0	1	2	0	20	0
AM	Almacén Microred	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0
CS	Almacén de Centro de Salud	32	35	51	10	0	0	0	0	0	128	0
PS	Almacén de Puesto de Salud	37	285	41	46	0	0	0	0	0	409	60
Hospital	Almacén de Hospital	3	0	2	0	0	0	0	0	0	5	0
Instituto	Almacén de Instituto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EsSalud	Almacén de EsSalud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		81	320	112	56	2	0	1	2	0	574	60

Fuente : Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto.

Elaborado por : Comisión de control.

Leyenda:

RIL = Refrigerador Ice Line; RS = Refrigerador Solar; C = Congelador; CS = Congelador Solar; CR = Cámara de refrigeración; CC = Cámara de congelación; GE = Generador eléctrico; AA = Aire acondicionado; CA = Cortina de aire; SE = Sin equipo

En cuanto al estado de los equipos de cadena de frio por RED, en la región se cuenta con 261 refrigeradoras y 140 congeladoras operativas, como se muestra a continuación:

**CUADRO n.º 3
ESTADO DE LOS EQUIPOS DE CADENA DE FRIO SEGÚN RED**

Red	Refrigeradoras					Congeladoras					IPRESS sin equipo desde su creación
	F	NFRR	NFRE	D	Total	F	NFRR	NFRE	D	Total	
Maynas ciudad	48	4		3	55	48	1	0	0	49	2
Maynas periferia	43	16		1	60	14	9	1	1	24	4
Ramón Castilla	19	5		1	25	3	3	0	0	6	3
Requena	13	20		5	38	6	4	0	1	10	1
Loreto	22	8		6	36	14	3	0	0	17	17
Ucayali	16	0	12	9	37	2	0	2	0	4	11
Alto Amazonas	59	10		19	88	38	0	0	0	38	12
Datem del Marañón	41	5	1	15	62	15	3		0	20	10
Total	261	68	13	59	401	140	23	3	2	168	60

Fuente : Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto.

Elaborado por : Comisión de control.

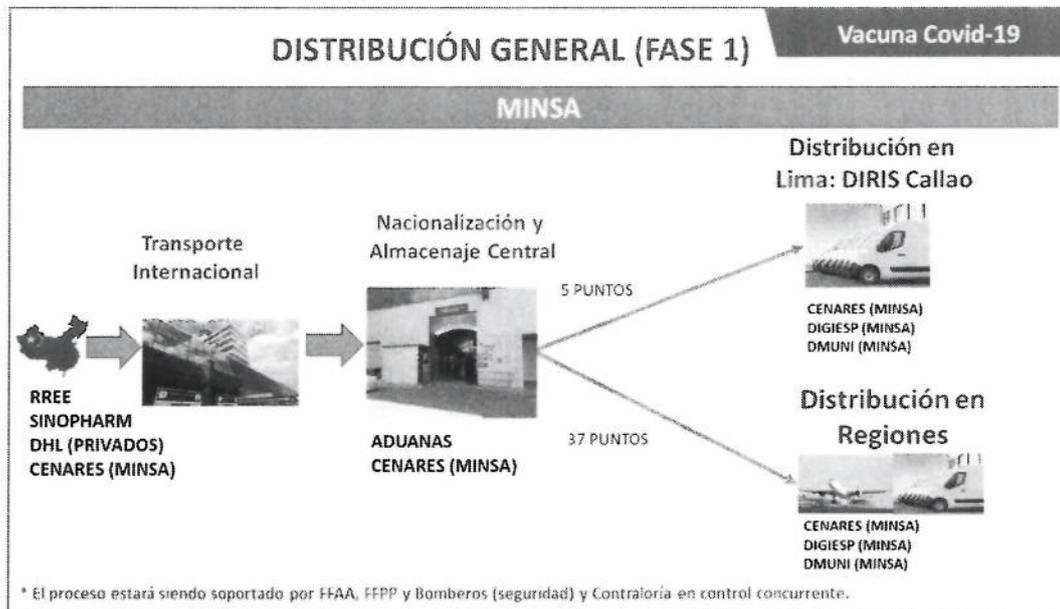
Leyenda:

F = Funciona; NFRR = No funciona requiere reparación; NFRE = No funciona requiere evaluación; D = Dañados

Por otro lado, el proceso de distribución general y específica de vacunas contra la COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud se muestra a continuación:



GRÁFICO n.º 1
DISTRIBUCIÓN GENERAL Y ESPECÍFICA DE VACUNAS CONTRA LA COVID-19



Fuente : Presentación elaborada por la Presidencia de Consejo de Ministros, Ministerio de Salud y Ministerio de Relaciones Exteriores del 4 de febrero de 2021 para el Congreso de la República.

Cabe precisar, que en este hito de control n.º 3, referido a la aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, se ha realizado la evaluación y verificación a las siguientes actividades:

- Implementación de espacios para la recepción y almacenamiento y aplicación de vacunas en centros de acopio, así como, la seguridad de las instalaciones.
- Implementación de equipos necesarios para mantener la cadena de frío de las vacunas contra la COVID-19 y otras exigencias de los proveedores.
- Abastecimiento de insumos y materiales para la vacunación.
- Aplicación y registro de vacunas a la población objetivo.
- Implementación de mecanismos de vigilancia sanitaria para la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, conforme se expone a continuación:



1. PÉRDIDA DE DOS (2) DÓISIS DE VACUNA CONTRA LA COVID-19 DURANTE EL PROCESO DE VACUNACION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, CONLLEVA A QUE EL PERSONAL DE LA ENTIDAD NO RECIBA DICHAS VACUNAS, COLOCANDO EN SITUACIÓN DE RIESGO LA SALUD DE ÉSTOS Y AFECTANDO LA CUSTODIA Y TRANSPARENCIA EN ESTA ETAPA TAN IMPORTANTE DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN.

Durante el servicio de control realizado al proceso de vacunación, el día sábado 20 de febrero de 2021, se advirtió que dos (2) vacunas se encontraban no ubicables, realizándose la corroboración entre los formatos de consentimiento de los vacunados y el reporte de ingreso de personal a vacunarse en formato Excel.

Al respecto, a las 8:00 am del citado día se procedió a realizar el conteo de las vacunas en stock en la cadena de frío, dando como resultado con 747 vacunas; además, al término del día, de acuerdo a lo registrado en el padrón de vacunados en formato Excel y a lo verificado en los formatos de consentimiento, se vacunaron a 367 trabajadores.

Asimismo, en forma conjunta con el personal encargado del proceso de vacunación del Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias", se procedió a realizar el conteo de las vacunas sobrantes; sin embargo, se pudo advertir que en la cadena de frío se encontraban 119 cajas conteniendo cada una de ellas 3 unidades y 21 unidades sueltas, haciendo un total de 378 unidades.

Es de señalar que, al inicio del día se contaba con 747 unidades de vacunas y teniendo en cuenta que se vacunaron 367 trabajadores, el saldo en stock de las vacunas al final del día sería igual a 380 vacunas. Sin embargo, en la cadena de frío solo había 378 unidades, advirtiéndose el faltante de dos (2) unidades, situación que se detalla en el Acta n.º 006-2021 de Verificación de stock de vacuna COVID-19 de 20 de febrero 2021.

Asimismo, según consta en el Acta n.º 007- 2021 de Verificación de stock de vacuna COVID-19 de 20 de febrero del 2021, se procedió a realizar la búsqueda de las vacunas faltantes en las bolsas de desechos que se encontraban en la misma cadena de frío, buscando dentro de cada una de las cajas que inicialmente contenían las vacunas (frasquitos llenos), siendo el resultado de dicha búsqueda el hallazgo de las 2 vacunas perdidas, dichos frasquitos conteniendo la solución del producto indicado.

Según Acta n.º 009-2021 de Verificación del estado de las 2 vacunas encontradas en la bolsa de basura de 22 de febrero de 2021, se advirtió que el área de farmacia de la Entidad no verificó el estado de las vacunas, encontradas en la bolsa de basura el 20 de febrero de 2021, a pesar del tiempo transcurrido.

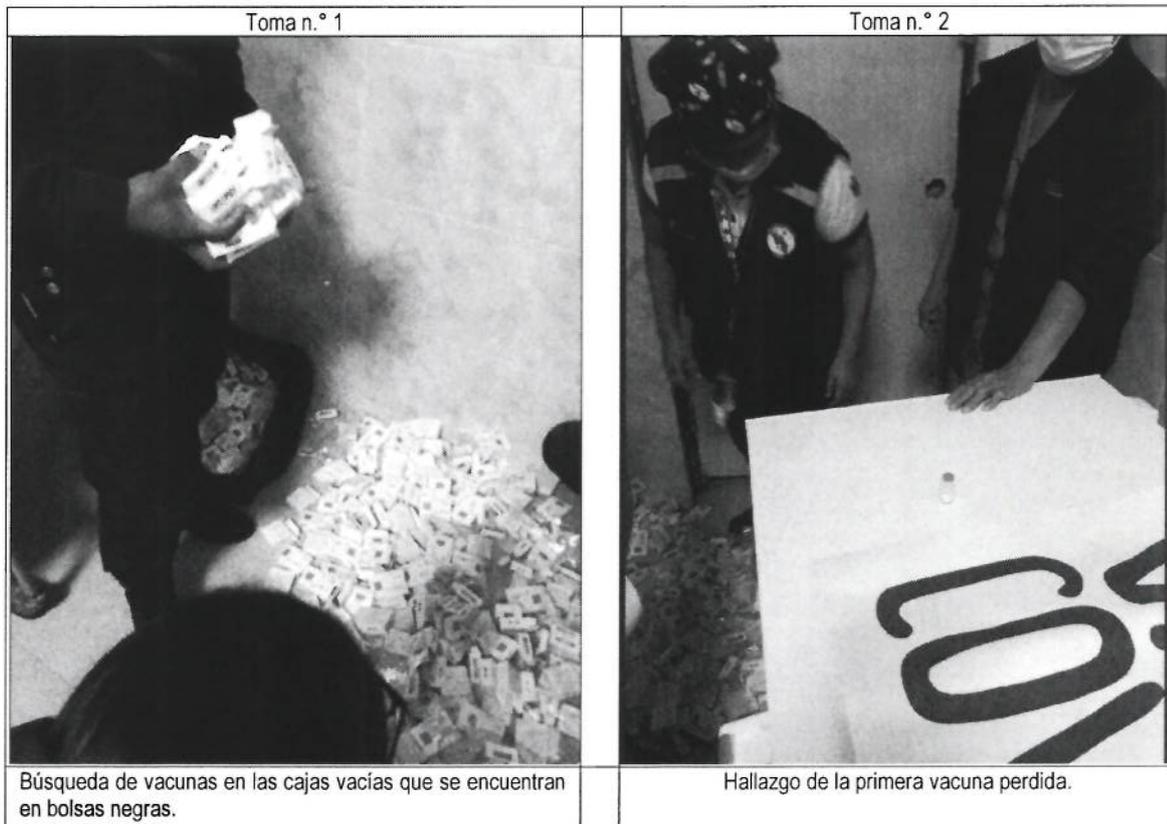
Con documento S/N de 22 de febrero del 2021, la Licenciada Luz Mery Ruiz Muñoz, Coordinadora del Programa Articulado Nutricional, puso en conocimiento el incidente a la Directora del Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias", Joycy Rojas Vilchez, señalando que el sábado 20 de febrero del 2021, ante la afluencia de trabajadores, tuvieron que realizar tres (3) personas el retiro de las vacunas, **no percatándose alguno de ellos que quedaron algunas vacunas en las cajitas y no coincidiendo al final del conteo con lo reportado por el Excel**, asimismo señaló que se dio a conocer el 22 de febrero del 2021 a la Química Farmacéutica Rosa María Perea Vargas jefa de Farmacia, la cual se acercó a constatar los hechos, verificando y señalando el rompimiento de la cadena de frío de las dos (2) vacunas (frasquitos llenos) que se encontraron en la bolsa de basura.

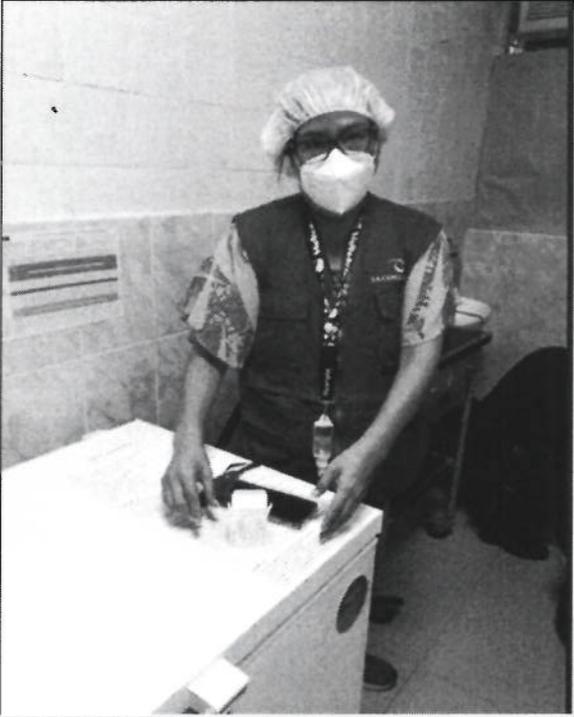


Asimismo, se dejó constancia que la Gerencia Regional de Control de Loreto con oficio n.º 000055-2021-CG/GRLO de 22 de febrero de 2021 dirigido a la Dirección Regional de Salud Loreto, comunicó el hecho, solicitando la adopción de las acciones inmediatas, a fin de salvaguardar la correcta custodia, administración de las vacunas y tratamiento de los residuos sólidos, con el fin de evitar sucesos similares en las próximas recepciones. Al respecto, la Entidad hasta la emisión del presente informe no ha informado lo solicitado.

La situación advertida, se muestra en las siguientes imágenes:

IMAGEN n.º 1
VACUNAS ENCONTRADAS EN BOLSA DE BASURA UBICADAS EN LA CADENA DE FRIO



Toma n.º 3	Toma n.º 4
	
<p>Verificación de la caja de la primera vacuna encontrada.</p>	<p>Hallazgo de la segunda vacuna no ubicable.</p>

Fuente : Tomas fotográficas del 20 de febrero 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Finalmente, con oficio n.º 090-2021-GRL-DRS-L/30.50.22.04 de 2 de marzo de 2021, Rosa María Perea Vargas, Química Farmacéutica, jefa del departamento de Farmacia del Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias", comunicó lo ocurrido en el área de vacunación, señalando lo siguiente:

"(...) solicité la información del tiempo en cual la vacuna contra SARS COV-2 inactiva estuvo expuesto a temperatura ambiente, quien respondió "alrededor de 8 horas" por lo que de acuerdo a lo establecido en NTS N.º 136-MINSA/2014/DGIESP, sobre el almacenamiento del producto, motivo por el cual procedí a indicar que el producto farmacéutico estuvo expuesto mucho tiempo a una temperatura, no se cumplió con el correcto almacenamiento generándose una ruptura de la cadena de frío, por lo que el producto no debe ser administrado y debe ser puesto en cuarentena y dado de baja. (...)"

Cabe señalar que, según lo manifestado en el documento antes mencionado se concluye que las vacunas ya no podrán ser utilizadas, por lo que deberán se puesto en cuarentena hasta ser dados de baja.



La situación expuesta inobserva la normativa siguiente:

- **Normas de Control Interno - Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG, vigente desde el 3 de noviembre de 2006**

“5.2. NORMAS BÁSICAS PARA EL SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

(...)

5.2.2. Implantación y seguimiento de medidas correctivas

Quando se detecte o informe sobre errores o deficiencias que constituyan oportunidades de mejora, la entidad deberá adoptar las medidas que resulten más adecuadas para los objetivos y recursos institucionales, efectuándose el seguimiento correspondiente a su implantación y resultados. El seguimiento debe asegurar, asimismo, la adecuada y oportuna implementación de las recomendaciones producto de las observaciones de las acciones de control.

Comentarios:

01 La efectividad del sistema de control interno depende, en buena parte, de que los errores, deficiencias o desviaciones en la gestión sean identificadas y comunicadas oportunamente a quien corresponda en la entidad para que determine la solución correspondiente que favorezca la consecución de los objetivos institucionales del control interno.

Quando la persona que descubra una oportunidad de mejora, no disponga de autoridad suficiente para disponer las medidas preventivas o correctivas necesarias, deberá comunicar inmediatamente al funcionario superior competente para que éste tome la decisión pertinente con el fin que establezca la acción o solución respectiva”.

- **Ley n.º 26842 - Ley General de Salud, vigente desde el 19 de diciembre del 2001.**

“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

TÍTULO PRELIMINAR

I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.

II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

(...)

VI. Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea.

Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

(...).”



- NTS N.° 136-MINSA/2017/DGIESP - Norma Técnica de Salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones, aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017.

“(...)

ANEXO N.° 22 E
PROTOCOLO DE VALIDACIÓN DE LA VIDA FRÍA DE TERMOS PORTA VACUNAS Y
CAJAS TRANSPORTADORAS

El área usuaria, la DGIESP se reserva el derecho de realizar aleatoriamente la aplicación del presente protocolo de validación de la vida fría de termos con paquetes fríos adecuados.

Objetivo: Validar el tiempo de duración a temperaturas entre +2°C a +8°C de los termos porta vacunas y cajas transportadoras sin apertura con paquetes friso adecuados.
(...)”.

La situación antes expuesta, sobre el manejo inadecuado en la custodia de las vacunas, desde la salida de la cadena de frío hasta su aplicación por parte de las enfermeras especializadas, conllevó al riesgo de la ruptura de la cadena de frío y, por ende, a la pérdida de las dosis de la misma (dos (2) vacunas Sinopharm), lo cual ocasiona que personal de salud no reciban estas dosis, poniendo en riesgo la salud y el bienestar del personal de la Institución; afectando la custodia en esta etapa del proceso de inmunización prevista de la fase I.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 3: Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas:

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No se han identificado situaciones adversas en los informes de hitos de control anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.° 3: Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y



seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, la cual ha sido detallada en el presente informe.

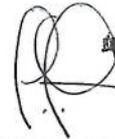
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente informe de hito de control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente a la aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Iquitos, 8 de marzo de 2021



Juvenal Iván Carmona Vera
Supervisor
Comisión de Control



Javier Antonio Bardales Sánchez
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Roy James Salazar Caballero
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Loreto
Contraloría General de República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. PÉRDIDA DE DOS (2) DÓSIS DE VACUNA CONTRA LA COVID-19 DURANTE EL PROCESO DE VACUNACION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, CONLLEVA A QUE EL PERSONAL DE LA ENTIDAD NO RECIBA DICHAS VACUNAS, COLOCANDO EN SITUACIÓN DE RIESGO LA SALUD DE ÉSTOS Y AFECTANDO LA CUSTODIA Y TRANSPARENCIA EN ESTA ETAPA TAN IMPORTANTE DEL PROCESO DE INMUNIZACIÓN.

N.º	Documento
1	Resolución Ministerial N.º 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020, que aprueba el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19".
2	Resolución Directoral N.º 1543-2020-GRL-DRSL/30.01 de 30 de diciembre de 2020, que aprueba el "Plan de Vacunación contra el COVID-19 de la región Loreto".
3	Fotocopia del Acta de Verificación de Stock Vacuna Covid-19 n.º 006-2021 de 20 de febrero de 2021.
4	Fotocopia del Acta de Verificación de Stock Vacuna Covid-19 n.º 007-2021 de 20 de febrero de 2021.
5	Fotocopia del Acta de Verificación del Estado de las dos (2) vacunas encontradas en las bolsas de basura el 20 de febrero de 2021 n.º 009-2021 de 22 de febrero de 2021.
6	Documento s/n de 22 de febrero de 2021.
7	Oficio n.º 000055-2021-CG/GRLO de 22 de febrero de 2021.
8	Oficio n.º 090-2021-GRL-DR-L/30.50.22.04 de 2 de marzo de 2021.





39L440202100097

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Iquitos, 08 de Marzo del 2021

OFICIO N° 000097-2021-CG/GRLO

Señor:

Carlos Calampa Del Águila

Director Regional

Dirección Regional De Salud Loreto

Calle Colonial Mz-B L-21 (Local Del Ex Colegio La Real)

Loreto/Maynas/Belen



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 5621-2021-CG/GRLO-SCC

- Referencia** :
- a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
 - b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.
 - c) Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra la COVID-19", aprobado con Resolución de Contraloría N° 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la verificación a la "Aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 5621-2021-CG/GRLO-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Roy James Salazar Caballero
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Loreto
Contraloría General de la República

(RSC/jbs)

Nro. Emisión: 00705 (L440 - 2021) Elab:(U17990 - L440)

